

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 11340** *Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el tipo de interés que devengarán los Bonos del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores a tipo de interés variable, vencimiento el 31 de mayo de 2017, durante el próximo periodo de interés.*

En virtud de la Ley 13/2014 de 14 de julio de transformación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores la Administración General del Estado asumió la Deuda de este organismo, correspondiendo la gestión de la misma, conforme a los procedimientos establecidos con carácter general para la Deuda del Estado, según se establecía en su artículo 9.2, a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

El Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolló la estructura orgánica básica del extinguido Ministerio de Economía y Competitividad, en su artículo 3, apartado g), atribuye la competencia de la gestión del pasivo y de la Tesorería del Fondo para la Financiación General de los Pagos a Proveedores en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Conforme a lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en los apartados 2.n), 3.n), 4.n), 5.n), 6.n) y 7.n) de la Resolución de 17 de diciembre de 2012, del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores por la que se hicieron públicas las características de seis nuevos Bonos a tipo de interés variable, con vencimientos el 30 de noviembre de 2014, el 31 de mayo de 2015, el 30 de noviembre de 2015, el 31 de mayo de 2016, el 30 de noviembre de 2016 y el 31 de mayo de 2017, a efectos de determinar el tipo de interés nominal anual aplicable a cada periodo de devengo de intereses, esta Secretaría General hace público:

1. El tipo Euribor a tres meses correspondiente al día 28 de noviembre de 2016, conforme se define en los apartados 2.m), 3.m), 4.m), 5.m), 6.m) y 7.m) de la Resolución de 17 de diciembre de 2012, del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, ha sido el -0,314 por 100.

2. En consecuencia, el tipo de interés nominal anual aplicable en las emisiones de Bonos del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores a tipo de interés variable, vencimiento el 31 de mayo de 2017, en el periodo de devengo de intereses que se inicia el 30 de noviembre de 2016 (incluido) y finaliza el 28 de febrero de 2017 (excluido), será el 4,666 por 100.

Madrid, 29 de noviembre de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2016), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.